

Rec 25/5



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL

José
Martínez Olmos

SECRETARIO GENERAL
DE SANIDAD

Madrid, 6 de mayo de 2009

D. Joaquim Boadas de Quintana
Secretario General
Federació Catalana d'Associacions d'Activitats Recreatives Musicalsl
(FECARSAM)
Ctra. Castellar, 346, 1º
08226-Terrasa (Barcelona)

Estimado Sr. Boadas:

En nombre de la Ministra de Sanidad y Política Social contesto su escrito sobre la política de este Ministerio acerca de la posible modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre de 2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

La actuación de este Departamento se encamina conjuntamente con los Estados Miembros de la Unión Europea a establecer los mecanismos legales necesarios para prevenir enfermedades y promover la salud de los ciudadanos. Entre estas actividades se enmarca la lucha frente al tabaquismo, tanto en las prohibiciones como tomando medidas para potenciar la deshabituación del tabaco y tratar de erradicar a medio y largo plazo el hábito de fumar. No en vano, el Gobierno de España ratificó con fecha 30 de diciembre de 2004 el Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco, en cuyo seno este Departamento participa activamente.

Las directrices de nuestro Departamento contemplan avanzar tanto en las limitaciones y restricciones como en las medidas preventivas para favorecer la cesación de este hábito. De hecho, estas directrices y nuestra implicación con las directrices políticas y técnicas en materia sanitaria con la Unión europea y con el citado Convenio Marco de la OMS ya eran públicas y conocidas cuando la Ley entró en vigor.

Por otra parte, es sabido que la elaboración de una Ley es un proceso complejo a lo largo del cual serán oídos los diversos sectores afectados, con cuyo concurso se alcanzará, sin duda alguna, un texto consensuado que garantice la aceptación e implantación de la norma, sin que quepa, en el momento actual, anticipar las conclusiones a las que se llegará después de los necesarios debates con las partes concernidas.

Reciba un cordial saludo,

CORREO ELECTRÓNICO

sgs@msps.es

PASEO DEL PRADO, 18-20
28071 MADRID
TEL.: 91 596 42 14
FAX: 91 596 44 33